



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1908/2022

### DISPONE INCORPORACIÓN EN EL LEEAA DE ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Castro, 27/12/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 4 del 17 de Febrero de 2016 que aprueba el reglamento de alimentos para animales; el Decreto Exento N° 106 del 22 de Marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 que modifica la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en la autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, del Director Nacional del SAG de fecha 07 de Mayo de 2018 y la Resolución Exenta RA N° 111615/309/2022 que contrata a Miguel Lopez Ayala como Jefe de Oficina.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta fue presentada a través del portal cerofilas el 28/09/2022,
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento se ha considerado que cumple con los requisitos necesarios.

#### RESUELVO:

1. Incorpórese la inscripción en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro LL-02-003.

|  |   |
|--|---|
| Razon social de la empresa               | BLUE SHELL  |
| N° y fecha de la resolución sanitaria    | N° 1910226992 del 17 de Junio de 2019                           |
| RUT                                      | 99.589.870-5  |
| Dirección, comuna y nombre de la región. | Camino a Teguel s/n, Km 1.2, parcela 2; Dalcahue, De los Lagos. |
| Representante Legal                      | Juan Critobal Salinas Larrain.                                  |
| N° registro LEEAA                        | LL-02-003   |

|   |
|---|
| ACTIVIDAD DESARROLLADA                        |
| ELABORACIÓN DE CHORITO DESHIDRATADO EN POLVO. |



**MIGUEL ANDRES LOPEZ AYALA**  
**JEFE DE SECTOR OFICINA SECTORIAL CASTRO**

FOV

Distribución:

- Francisco Javier Ortega Venegas - Profesional Oficina Sectorial Castro - Oficina Regional Los Lagos
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- JUAN CRISTOBAL SALINAS LARRAIN - Representante legal BLUE SHELL

Oficina Sectorial Castro - Los Carrera N°358



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=131231848&hash=80d6e>